

INSTRUCCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS

Antes de dar comienzo a la cumplimentación de la solicitud, le recomendamos que lea detenidamente las bases de la convocatoria, a las que puede acceder a través de este [enlace](#).

- El formulario digital le irá solicitando en cada fase de la solicitud que complete los sucesivos campos de información. Compruebe que ha cumplimentado correctamente todos los campos obligatorios antes de pasar a la siguiente página.
- La solicitud podrá cumplimentarse en distintas sesiones, grabando y recuperando posteriormente el formulario cumplimentado parcialmente hasta su finalización. Con cada guardado parcial, el sistema le enviará a través de un correo electrónico un enlace y un código de acceso que podrá utilizar hasta completar su solicitud.
- Cada vez que acceda a su formulario guardado, éste se abrirá por la primera página. Para pasar de pantalla en el formulario utilice los botones superiores destinados para tal efecto, no utilice las flechas del navegador.
- Una vez finalizada la solicitud, no se tendrá acceso a la misma ni se podrán realizar cambios.
- Si bien el formulario digital es accesible desde cualquier navegador actualizado con su última versión disponible, recomendamos la utilización de Google Chrome.
- Concluida la solicitud, el candidato recibirá un número de referencia que deberá ser utilizado para cualquier comunicación ulterior con la Fundación BBVA. Este número de referencia es diferente al código de guardado y será la confirmación de que la solicitud ha sido recibida.
- Se recomienda que el formulario sea cumplimentado únicamente por el candidato, evitando tenerlo abierto en distintas sesiones al mismo tiempo.
- Con el fin de minimizar posibles incidencias en la carga de la documentación, se recomienda que los nombres de los archivos no sean muy extensos ni contengan tildes, comas u otro tipo de símbolos.
- Se solicita que el formulario no sea cumplimentado con letras mayúsculas, a no ser que se requiera su utilización por razones gramaticales y/u ortográficas.
- Compruebe que no ha dejado espacios en blanco al final de los campos informados (especialmente en el de correo electrónico).
- Borre historial y cookies.
- Guarde cada paso cumplimentado en el formulario.
- Si no recibe los correos electrónicos de guardado parcial, compruebe que no hayan sido recepcionados en su carpeta de correo no deseado/spam o que no tiene filtros específicos que impiden la recepción de correos de la cuenta becas-leonardo@fbbva.es.

Para cualquier consulta, puede enviar un correo electrónico a: becas-leonardo@fbbva.es.

Para cumplimentar su solicitud deberá disponer de la siguiente información y documentación:

Paso 1 | INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

Área y subárea

- Se elegirán el área y el subárea a los que concurre la solicitud, además de especificar el campo de especialización del proyecto.
- Para conocer las áreas del conocimiento que se contemplan en esta convocatoria le recomendamos consulte el siguiente [enlace](#).
- Una vez se guarde el formulario por primera vez, esta selección no podrá ser modificada.

Datos del proyecto y del solicitante

- Incluirá los datos básicos del proyecto, del solicitante y, en su caso, de la entidad a la que está adscrito.
- En algunos campos la herramienta le solicitará la aclaración de los datos facilitados. En este bloque, por ejemplo, en el campo de categoría profesional se deberá definir la titulación o el tipo de contrato o beca postdoctoral (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, etc.).
- Se deberá incluir un mínimo de una y un máximo de cinco palabras clave que identifiquen y enmarquen el proyecto presentado.

Paso 2 | CARTAS DE REFERENCIA

Cartas de referencia

- Las solicitudes debéran contar con **dos cartas de referencia** de investigadores o expertos del respectivo campo que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
- Deberán estar **datadas y firmadas**, y estar redactadas **en español o en inglés**. Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf y no deberán exceder los 2 MB.
- El proceso de aportación de las cartas de referencia es el siguiente:
 - 1/ Los solicitantes deberán identificar a los dos expertos de referencia en la herramienta digital, quienes recibirán un correo electrónico con un enlace directo al formulario, a través del cual podrán adjuntar sus cartas. El sistema también informará al solicitante de que la carta de referencia ha sido solicitada a la dirección de correo electrónico identificada con anterioridad.
 - 2/ Cada vez que se solicite una carta de referencia el sistema realizará una copia del formulario de manera automática, enviando al solicitante el enlace de acceso al formulario.
 - 3/ El experto de referencia accederá, a través del enlace recibido, al entorno donde podrá cargar su carta de referencia. Adicionalmente, podrá cambiar sus datos, excepto el correo electrónico.
 - 4/ Tanto el solicitante como el experto de referencia recibirán un correo electrónico de confirmación de recepción de la carta de referencia.
 - 5/ En el caso de que el responsable de la candidatura cambiara el campo de correo electrónico de uno de los firmantes a los que ya se les ha envidado la solicitud, el enlace de acceso al formulario quedará invalidado. El sistema automáticamente comunicará al referenciante que ya no es necesario el envío de su carta de referencia.

Una vez identificados los dos expertos de referencia, el solicitante podrá continuar cumplimentando su solicitud, aunque no se hayan recibido las cartas. No obstante, **la solicitud no podrá finalizarse y**

enviarse hasta que no estén adjuntas las dos cartas de referencia. Una vez completada la solicitud, el solicitante recibirá un resumen de la misma junto con número de referencia que confirmará su correcta recepción. En ningún caso, las cartas de referencia podrán ser aportadas por el solicitante y este no tendrá acceso a su contenido.

Paso 3 | TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE Y RESUMEN DEL PROYECTO (cont.)

Hitos profesionales destacados

- Expondrá de forma breve y concisa, y **en español**, los aspectos más relevantes de la trayectoria profesional del solicitante (máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos).

Resumen de la propuesta

- Expondrá de forma breve y concisa, y **en español**, los aspectos más relevantes del proyecto y los objetivos propuestos (máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos).

Trayectoria del solicitante

Curriculum vitae

- Se deberá aportar un *curriculum vitae* abreviado que no exceda las 5 páginas DIN A4.
- Deberá estar redactado **en español o en inglés** y hacer especial énfasis en los últimos 5 años de carrera profesional.
- Se podrá aportar el modelo abreviado del Ministerio, siempre y cuando se ajuste a los requerimientos de extensión y formato dispuestos en las bases (máximo 5 páginas DIN A4, en español o inglés) o el modelo facilitado por la convocatoria, que se podrá descargar en este [enlace](#).
- El documento deberá adjuntarse en formato .pdf y no deberá exceder los 2 MB.

Paso 4 | TRABAJOS PREVIOS DEL SOLICITANTE

- Cada solicitante deberá aportar los datos básicos de los **cinco trabajos o muestras** que, a su elección, se consideren más significativos de su trayectoria.
- Se entiende que las muestras o trabajos deben estar concluidos en el momento de la presentación de la solicitud.
- En ningún caso se incluirán en este apartado experiencias o puestos profesionales previos.
- A modo de ejemplo, y de manera no limitante, se hace referencia a trabajos o muestras tipo: libro, publicación en revista especializada, documental, CD, obra musical, obra pictórica...
- Podrán ser aportados en cualquier idioma, pero se deberá facilitar una breve descripción de los mismos (600 caracteres, espacios incluidos) **en español**, a excepción del título, del que deberá incluirse el original.

- Los trabajos deberán ser adjuntados en formato libre (máximo 2 MB) o identificados mediante una URL (incluyendo la contraseña de acceso al material, en el caso de que se precise).

Paso 5 | MEMORIA DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO

Memoria del proyecto

- Se presentará una memoria del proyecto o actividad (máximo 5 páginas DIN A4) que incluya obligatoriamente:
 - 1/ **Descripción o actividad objeto de la beca solicitada.** Se detallarán los objetivos del proyecto o actividad que se financiaría con la beca solicitada, con énfasis en la relevancia e innovación del proyecto dentro de su ámbito. Se ofrecerá información detallada sobre su valor añadido y las contribuciones que se esperan lograr.
 - 2/ **Plan de trabajo, duración del proyecto y calendario de ejecución.** Se especificará claramente cómo se pretenden alcanzar los objetivos y resultados planificados en el proyecto y la duración del mismo (entre 12 y 18 meses) mediante un calendario de ejecución, dando comienzo éste entre julio y octubre de 2020.
- Deberá justificarse adecuadamente la necesidad y valoración de los gastos presupuestados, teniendo en cuenta el plan de trabajo expuesto en la memoria y su tipología.
- El documento deberá estar redactado **en español**, adjuntarse en formato .pdf, .doc o .docx y no deberá exceder los 4 MB.
- No existe impedimento para que la memoria del proyecto incluya portada, índice, infografías, documentación gráfica, bibliografía o notas a pie de página, siempre y cuando la extensión total de la misma no supere las 5 páginas DIN A4.
- No existen indicaciones específicas sobre tipografía, tamaño de fuente, márgenes u orientación del documento a presentar, siempre y cuando no supere las 5 páginas DIN A4 y el resultado final sea legible y de ágil lectura.

Breve descripción de la **finalidad del proyecto** (máximo 200 caracteres, espacios incluidos). Se identificará el objeto principal para el cual se solicita la beca. Por ej.: perfeccionamiento de una técnica, composición de una obra musical, escritura de una novela, desarrollo de una investigación, realización de un documental.

Informe del comité de ética

- En el supuesto de proyectos de cualquier área que impliquen experimentación en humanos y/o animales, se deberá aportar el correspondiente informe del comité de ética:
 - 1/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en humanos** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Investigación que haya sido debidamente acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica.

Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales

2020

- 2/ En el supuesto de **proyectos que impliquen experimentación en animales** se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Experimentación Animal designado como órgano habilitado por el órgano competente o la propia autorización de éste último, conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- En ambos casos este informe o autorización deberá recoger el título del proyecto (el cual deberá coincidir preferentemente con el presentado a la convocatoria), deberá identificar al investigador responsable del mismo y contener una valoración mínimamente razonada.
 - Si no hubiese una coincidencia en cuanto al título o bien el solicitante que concurre a la presente convocatoria no figurase como investigador principal en los términos a los que se refiere la ley 14/2007 o no figurase en el informe como usuario o responsable de la experimentación en los términos del art. 15 del Real Decreto 53/2013, el solicitante deberá aportar acreditación, preferiblemente por parte del comité de ética de su centro de adscripción o del centro en el que se desarrollará la experimentación, explicitando el proyecto bajo el cual la investigación se desarrollará y aclarando tales discrepancias. El solicitante adicionalmente podrá aportar el protocolo ético de la experimentación.
 - En ningún caso este protocolo y/o las aclaraciones relativas al título del proyecto o a la no mención del solicitante en el informe podrán entenderse como sustitutivos del requisito de aportación de dictamen favorable o autorización de acuerdo con la normativa vigente.
- En el supuesto de **proyectos que impliquen ensayos clínicos con medicamentos de uso humano**, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre y demás normativa aplicable, y se aportará, siempre que sea posible, el dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos y la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - Estos documentos deberán aportarse en formato .pdf y no deberán exceder los 3 MB.

Presupuesto

- Se deberán identificar los conceptos que pueden incluirse en el presupuesto solicitado para la beca, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto.
- Todos los conceptos desglosados en el presupuesto **deberán incluir las retenciones y los impuestos correspondientes**, sin superar en su conjunto los **40.000 € brutos**.
- No existe una limitación porcentual de la cuantía relativa a los costes indirectos del centro (en caso de adscripción) o impuestos que informar.
- Cada partida presupuestaria deberá ser identificada de manera independiente utilizando el comando de “añadir concepto”. El formulario realizará automáticamente la suma de las partidas individuales.
- Deberá usar la coma decimal como separador de decimales y el punto como separador de miles.
- El presupuesto válido será el informado a través del formulario, por lo que no se tendrán en cuenta otros presupuestos que pudieran ser incluidos en la documentación aportada (memoria del proyecto, CV, etc.).

Otras vías de financiación

- Se incluirán aquellas fuentes de financiación adicionales a esta solicitud **para la realización del proyecto presentado**, ya se encuentren en estado de solicitud o de concesión.

Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales

2020

- En caso de solicitud o concesión de otras vías de financiación, se deberá especificar la entidad concesionaria, la duración, en qué consiste la financiación (objeto o contenido) y a qué aspecto del proyecto va dirigida (por ej., ayuda a contratación de jóvenes investigadores, ayuda para la adquisición de materiales, becas de formación, etc.). Además, se deberá facilitar una breve aclaración e identificación de la exclusividad del proyecto presentado a la convocatoria (máximo 500 caracteres, espacios incluidos): un breve texto aclaratorio que identifique los costes cubiertos por la Beca Leonardo frente a los cubiertos por otras dotaciones, así como la independencia de lo costado por la Beca Leonardo frente a otros proyectos solicitados o concedidos.

Paso 6 | RESTO DE DOCUMENTACIÓN

Acreditación de nacionalidad y/o residencia

Ciudadanos de la Unión Europea

1/ Españoles:

- Copia del DNI (por ambas caras) o pasaporte en vigor

2/ Nacionales de otro país de la Unión Europea, estados miembros del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, Suiza o familiares de este tipo de casos:

- Copia del pasaporte en vigor
- Certificado de registro de ciudadano de la Unión o tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión (por ambas caras)
- Certificado/s actualizado/s de empadronamiento o vida laboral que acredite la residencia en España durante los últimos tres años

Ciudadanos de un país no miembro de la Unión Europea

- Copia del pasaporte en vigor
- Tarjeta de identidad de extranjeros en vigor (por ambas caras) que acredite tener residencia de larga duración.

- Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf, .jpg o .png y no podrán superar los 2 MB.

Paso 7 | CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE SOLICITUD

- Una vez completados los seis pasos del formulario, aparecerá una pantalla con el número de referencia de la solicitud y un resumen de la misma.
- Esta información también es enviada electrónicamente a la dirección de e-mail informada en el formulario.
- **NOTA IMPORTANTE:** El número de referencia es diferente al código de guardado y será la única confirmación de la participación en la convocatoria y de que la solicitud ha sido recibida.